

LIC. JORGE ORTEGA PINEDA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE.-

RUBRUMINFO S.A. DE C.V., con domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones en la calle avenida Rodríguez Saro # 523, PB local 8, Colonia Del Valle Sur, Benito Juárez, Ciudad de México, ante usted comparezco a exponer:

Una vez que se tuvo conocimiento vía correo electrónico del oficio número **IEE/SE-1406/2024**, recibido en fecha 10 de mayo del 2024, en el cual menciona la publicación realizada por el periódico denominado "Hipócrita Lector" de fecha 20 de marzo de 2024 mediante cual se divulgaron los resultados de las encuestas por muestreo y sondeos de opinión, realizados por esta persona moral de RUBRUMINFO S.A. DE C.V., referente a las preferencias electorales dentro del proceso electoral estatal ordinario concurrente 2023-2024, el cual solicita el estudio que respalde los resultados publicados por el cual deberá apegarse a los criterios de carácter científico contenidos en el artículo 136, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral así como lo contenido en el anexo 3 del referido ordenamiento, por lo que me permito informarle lo siguiente:

1.- Una vez que se busco el medio impreso del medio de comunicación denominado "Hipócrita Lector" de fecha 20 de marzo de 2024 se encuentra la el titulo de "Armenta aventaja 22.9 puntos sobre Lalo Rivera" y muestra una gráfica realizada por RUBRUMINFO S.A. DE C.V. de fecha de levantamiento del 18 de marzo del 2024, de intención de voto sobre la elección para próximo Gobernador en el estado de puebla el próximo 2 de junio del 2024.

2.-Se adjunta el estudio realizado en fecha 18 de marzo del 2024, de intención de voto a Gobernador en el estado de Puebla en las próximas elecciones del 2 de junio del 2024, ya que dicho estudio fue retomado por este medio de comunicación en sus redes sociales e impresas.

A fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 93 del código de Instituciones y Procesos Electorales del estado de Puebla; 143, 147 y 148 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en su artículo 213, fracción 3; así como, a lo establecido en el Anexo 3, número 1, sobre los criterios generales de carácter científico que deben adoptar las personas físicas y/o morales y en el artículo 136 del Reglamento de Elecciones.

Se me tenga por cumpliendo a este requerimiento que dio origen a el mencionado oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México, a 13 de mayo del 2024.



MELISSA REYES RIVERA
APODERADA LEGAL DE RUBRUMINFO S.A. DE C.V.

1. Objetivo	
El objetivo del estudio es dar a conocer la intención de voto sobre la información estadísticamente válida por medio de la realización de encuestas telefónicas con técnica robot sobre la percepción de los ciudadanos para elegir gobernador en el estado de Puebla, Puebla en las próximas elecciones el próximo 2 de junio del 2024.	
2. Marco muestral	
Se realizó como marco muestral el listado de números telefónicos de ciudadanos mayores de 18 años de manera aleatoria de Puebla, Puebla donde se procedió a realizar llamadas a la base de información mediante grabaciones donde la persona contesta su respuesta directamente en su teclado telefónico.	
3. Diseño muestral	
<p>a) Definición de población objetivo. Ciudadanos, mayores de 18 años, En el estado de Puebla, con teléfono en sus hogares y móviles.</p> <p>b) Procedimiento de selección de unidades. Programación en infraestructura tecnológica propia la cual realiza el lanzamiento de llamadas automáticas de manera aleatoria por medio de una pregunta de contexto inicial, los resultados reflejan las preferencias electorales y las opiniones de los encuestados al momento de realizar el estudio, los cuales son válidos para esa población y fecha específica.</p> <p>c) Procedimiento de estimación. Para determinar la estimación de las preferencias electorales se formularon la siguiente pregunta, obteniendo respuesta de la preferencia oprimida en el teclado telefónico por el encuestado.</p> <p>d) Tamaño y forma de obtención de la muestra. Se realizaron 1,000 encuestas efectivas de cada pregunta a ciudadanos habitantes del estado de Puebla, por medio de su teclado telefónico, con relación a las marcaciones enviada, es decir para recolectar 1,000 levantamientos se establecieron 7,500, llamadas telefónicas lo que equivale al 8.80% de efectividad.</p> <p>e) Calidad de la estimación confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias. Con un nivel de confianza de 95% por ciento, el margen de error teórico es de +/- 3.8% por ciento.</p> <p>f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta. La encuesta incluye como opción de respuesta "Aún no decide" o "Aún no sabe" son plasmados en los resultados del estudio, la cual fue del 14.7%.</p> <p>g) Tasa general de rechazo general a la entrevista. La tasa de rechazo general a la encuesta fue de 91.20%.</p>	
4. Método y fecha de recolección de la información.	
18 de marzo del 2024, llamadas telefónicas mediante la técnica del robot.	
5. Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada.	
<p>¡Buen día!, le hablamos de una empresa dedicada a realizar encuestas telefónicas, le agradeceremos mucho su ayuda contestando la siguiente pregunta.</p> <p>Sí el día de hoy fuera la elección para elegir Gobernador en el estado de Puebla ¿por cuál candidato, partido político o alianza votaría usted?</p> <p>Sí usted votaría por Eduardo Riera de la alianza PAN, PRI, PSI, PRD, oprima 2, en su teclado telefónico. Alejandro Armenta de la alianza Morena, PT, Partido Verde, Nueva Alianza, Fuerza por México, oprima 3. Fernando Morales de Movimiento Ciudadano, oprima 4. Sí usted aún no decide, oprima 5. Para volver a escuchar la pregunta, oprima 0.</p>	

6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.

El procesamiento de recolección de una encuesta se lleva a cabo una vez recolectada la encuesta se procesan los resultados de acuerdo con las votaciones obtenidas por preferencia de candidato, partido o alianza de partidos.

7. Denominación del software utilizado para el procesamiento

MULTIPOLL utiliza aplicación desarrollada internamente basado en tecnología:

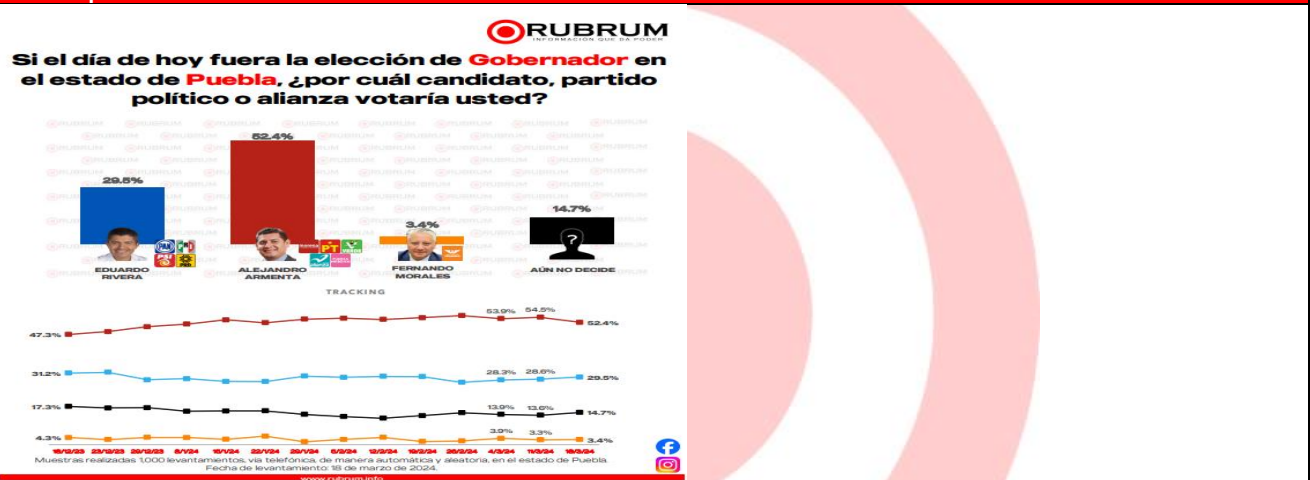
- OPEN SOURCE
- LYNX
- MYSQL
- ASTERIC
- APACHE
- WINDOWS
- OFFICE 365

Los datos resultados de las encuestas se procesan se presentan con aplicaciones de paquetería Microsoft.

8.- La base de datos en formato electrónico.

Se anexa archivo.

9. Principales resultados.



10.-Autoría y financiamiento

La autoría de la publicación y el costo de la encuesta son responsabilidad de RUBRUMINFO S.A. DE C.V.

11.-Recursos económicos / financieros.

Teniendo un costo de \$18,000.00 (Diez y ocho mil pesos 00/M.N.) por las encuestas realizadas, aplicados en renta de infraestructura de cómputo, servicio de telefonía, gastos generales de operación.

12. Responsable de la publicación.

Ing. Roberto Oaxaca Ahumada, Ingeniero en Electrónica y Comunicaciones, egresado del Instituto Tecnológico de Monterrey campus Monterrey; Encargado y responsable, teniendo una amplia experiencia en el área de Servicios y Telecomunicaciones, quien funge como director de ingeniería y operaciones.

13. Currículum empresarial.

RUBRUMINFO S.A. DE C.V, casa encuestadora que ha estado presente en los procesos electorales en los años 2021, 2022 y 2023. Cruzando fronteras RUBRUMINFO S.A. DE C.V. ha estado presente en el proceso electoral de Guatemala 2023, somos una casa encuestadora que ha sido reconocida por diversos medios de comunicación por ser las más certeras en los resultados electorales en donde tiene presencia.

Encuesta Publicada a través de Redes Sociales

<https://www.facebook.com/rubrum.info>; <https://rubrum.info/> Instagram rubruminfo, envió gratuito a medio de comunicación Quadratin.